

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19807 VALENCIA

EDICTO

Doña M.^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO [CNA] VOLUNTARIO CONSECUTIVO n.º 001182/2019, habiéndose dictado en fecha nueve de junio de dos mil veinte por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez D. Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Laura Fernandez Portilla con domicilio en Calle Buenos Aires, N.º 35, Bajo, 46469- Beniparrell (Valencia) Y CIF n.º 44506123L, inscrita en el Registro Civil de Valencia Libro 032249, Tomo 00113, Página 095. Que se ha acordado la de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./D^a Maria Cristina Lacambra Rodrugiez correo electrónico clacambra@leopoldopons.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de Un Mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial Del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 9 de junio de 2020.- Letrada de la administracion de justicia, María José Roig Sapiña.

ID: A200026363-1